

CERTIFICADO
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Jurdana Uriarte Lejarraga, secretaria general del Ayuntamiento de Bermeo, certifico que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha adoptado el siguiente acuerdo el 14 de julio de 2020:

7. - SUSCRIBIR EL CONVENIO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN KATE SAREA

Objeto

Suscribir un convenio con la Asociación Kate Sarea para la tramitación de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal para el año 2020.

Antecedentes

Primero: Se ha elaborado el convenio para tramitar la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal para el año 2020 a favor de la Asociación Kate Sarea.

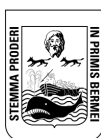
Segundo: El 8 de junio de 2020 la TAG del Departamento de Secretaría emitió la memoria justificativa e informe jurídico.

Tercero: El 3 de julio de 2020 la Interventora ha emitido informe de fiscalización.

Argumentos

Primero: Se ha tenido en cuenta el artículo 5 de la Ley 7/1985, de Bases Reguladora del Régimen Local, el artículo 111 de la RDL 781/1986, por la que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Local, el artículo 86 de la Ley 39/2015, por la que se aprueba el Procedimiento Administrativo General de las Administraciones Públicas, el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el artículo 6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo: En cuanto a la facultad de aprobar el convenio, tal y como se recoge en los



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoa egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50007180600K3H2K21T0D2

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
28/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/06/2021
12:30:38

EXPEDIENTE ::
2020IDA_ERA_0099
Data: 03/06/2020
Lekua: Bermeon
Erregistro unidatea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E50007180600K3H2K21T0D2



apartados f) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora del Régimen Local, la facultad corresponde al alcalde, pero en virtud de las delegaciones aprobadas por Decreto de Alcaldía número 1.479, de 21 de junio de 2019, dicha facultad se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local.

Acuerdo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, HA ACORDADO lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar suscribir un convenio con la Asociación Kate Sarea para la tramitación de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal para el año 2020.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo a la entidad interesada para la firma del convenio.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Secretaría, al Departamento de Economía y a Tesorería.

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo en el siguiente Pleno.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la siguiente certificación, apercibiéndole que el acuerdo se encuentra en una acta que se encuentra pendiente de aprobación y por lo tanto sujeto a su aprobación definitiva (según el artículo 206 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), por orden y con el visto bueno del alcalde Aritz Abaroa Cantuariense.

Firma y fecha a pie de página.



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50007180600K3H2K21T0D2

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
28/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/06/2021
12:30:38

EXPEDIENTE ::
2020IDA_ERA_0099
Data: 03/06/2020
Lekua: Bermeon
Erregistro unidatea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E50007180600K3H2K21T0D2

